



RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE PERMUTA ENTRE PUESTOS DE TRABAJO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de las normas de aplicación y ejecución de la Relación de puestos de trabajo contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos (PAS) 2017/2020 (PORHUMA), así como en el artículo 23 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, esta Gerencia ha resuelto la concesión de la permuta solicitada entre las funcionarias que a continuación se especifica, informadas las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario y la Junta de PAS:

Vistas las solicitudes de permuta de sus puestos de trabajo presentadas por **D^a María Auxiliadora Solano Sedano**, funcionaria adscrita a la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación (1.7.8.), y **D^a Inmaculada Crespillo Gutiérrez**, funcionaria adscrita al Servicio de Procedimientos electrónicos y Registro (1.1.2.), constando el visto bueno de los respectivos responsables de los citados Servicios, considerando que ambas funcionarias ocupan puestos de trabajo del mismo nivel de complemento de destino, y atendiendo a las razones que en las solicitudes se exponen, esta Gerencia resuelve acceder a la permuta de puestos solicitada, considerándose en ambos casos el puesto de trabajo permutado como definitivo a todos los efectos.

Estas medidas se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 18 de octubre de 2017.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós.

Gerente

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201700100012760

13/10/2017 09:07:26



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA JESUS MORALES CAPARROS, GERENTE**

